



ANUNCIO

RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL XXVIII CONCURSO REGIONAL DE MIELES "CASA DE LA MIEL DE TENERIFE", EJERCICIO 2024.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1 c) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como lo establecido en el artículo 98.1 de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, de conformidad con lo dispuesto en la base 13 de las reguladoras del **XXVIII Concurso Regional de Mielles "Casa de la Miel de Tenerife", ejercicio 2024**, celebrado el pasado 30 de octubre de 2024 y convocado por resolución del Consejero con Delegación Especial en Sector Primario y Bienestar Animal del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, de fecha 20 de septiembre de 2024 (B.O.P. Nº 117, de 27 de septiembre de 2024), por el presente, se hace pública la resolución adoptada por el Consejero con Delegación Especial en Sector Primario y Bienestar Animal nº R0000088460 de fecha de 6 de noviembre de 2024, por la que se resuelve **otorgar los premios del XXVIII Concurso Regional de Mielles, "Casa de la Miel de Tenerife" 2024**, con el siguiente contenido:

"Vista acta del Jurado del XXVIII Concurso Regional de Mielles "Casa de la Miel de Tenerife" 2024, remitida por el Servicio Técnico de Calidad y Valorización Agroalimentaria el pasado 4 de noviembre, y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Que el Consejo de Gobierno Insular en sesión ordinaria celebrada el día 6 de octubre de 2020 aprobó las bases reguladoras del Concurso Regional de Mielles "Casa de la Miel de Tenerife" (B.O.P. Nº 125, de 16 de octubre de 2020), acordando en el punto dispositivo tercero del dicho acuerdo que las citadas bases reguladoras del referido concurso mantendrán su vigencia hasta que se adopte nuevo acuerdo por este órgano de gobierno relativo a su modificación o derogación.

Segundo.- Mediante Resolución del Consejero con Delegación Especial en Sector Primario y Bienestar Animal del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, de fecha 20 de septiembre de 2024, se aprobó la convocatoria del "XXVIII Concurso Regional de Mielles "Casa de la Miel de Tenerife" y actos asociados, con la finalidad de promocionar la calidad de las mieles que se están produciendo en Canarias, publicándose el anuncio de la citada convocatoria en el B.O.P. Nº 117, de 27 de septiembre de 2024, y estableciéndose un plazo de presentación de solicitudes desde el día siguiente a la publicación de la misma en el citado boletín y finalizando dicho plazo el día 11 de octubre de 2024.

Tercero.- Que el 30 de octubre de 2024, se constituyó el Jurado del XXVIII Concurso Regional de Mielles "Casa de la Miel de Tenerife", cuya composición fue aprobada por Resolución del Consejero con Delegación Especial en Sector Primario y Bienestar Animal del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, el 20 de septiembre de 2024.

Código Seguro De Verificación	yRv80Yrt93uQq0ClRwf_4A	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	07/11/2024 12:13:14
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/yRv80Yrt93uQq0ClRwf_4A		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/6





Cuarto.- Analizadas las solicitudes y las muestras presentadas, se constata que se presentaron un total de 65 muestras, con la siguiente distribución:

Por Islas	TOTAL	Porcentaje
Tenerife	21	54%
La Palma	11	28%
El Hierro	3	8%
La Gomera	0	0%
Gran Canaria	4	10%
Fuerteventura	0	0%
Lanzarote	0	0%
TOTAL	39	100%

Por Categoría	TOTAL	Porcentaje
Multifloral	21	54%
Monofloral	18	46%
Presentación	0	0%
TOTAL	39	100%

Conforme a las bases del concurso, todas las muestras han sido sometidas a los correspondientes análisis fisicoquímicos establecidos (HMF, Humedad, CE y color) además de a análisis melisopalínológico.

Del análisis de las mieles, y tras las oportunas deliberaciones, el comité organizador acuerda descalificar siete (7) mieles: seis por superar los niveles de HMF establecidos en las bases de esta edición del concurso y una por humedad alta:

Muestras con HMF excedido
Muestra nº: 25,27,31,36,38 y 39

Muestras con humedad alta
Muestras nº: 28

Fruto del análisis melisopalínológico, datos fisicoquímicos y evaluación organoléptica; y tras las oportunas deliberaciones, se acordó que ocho muestras concursaran en categoría distinta a la manifestada por los apicultores en su solicitud. Concretamente fueron las muestras:

Código Seguro De Verificación	yRv80Yrt93uQq0C1Rwf_4A	Estado	Firmado	Fecha y hora	07/11/2024 12:13:14
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca				
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/yRv80Yrt93uQq0C1Rwf_4A				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página	2/6	





Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal.

Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca

Nº muestra	Categoría inicial	Categoría final
7	Monofloral Bejeque	Multifloral intensa
8	Monofloral Bejeque	Monofloral Media
9	Multifloral intensa	Mielada
10	Monofloral Bejeque	Multifloral intensa
13	Multifloral suave	Multifloral media
17	Monofloral Hinojo	Mielada
21	Monofloral Bejeque	Multifloral media
26	Multifloral media	Multifloral suave
29	Multifloral suave	Multifloral media
34	Multifloral Intensa	Monofloral Castaño

De conformidad a lo previsto en la base 4 de las que rigen la presente convocatoria, y tras constatar que un concursante presenta dos muestras a la misma categoría, el concursante decide retirar la muestra nº 23.

En consecuencia, se someten al comité de cata 31 muestras para su valoración distribuidas de la siguiente manera:

CATEGORÍA	Total
Multifloral suave	2
Multifloral media	14
Multifloral intensa	3
Aguacate	4
Castaño	5
Moloflorales Varias	3

Quinto.- Las puntuaciones otorgadas a las muestras de mieles son las siguientes:

Código Seguro De Verificación	yRv80Yrt93uQq0C1Rwf_4A	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	07/11/2024 12:13:14	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/yRv80Yrt93uQq0C1Rwf_4A			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/6	



Medalla	Cod. orig.	Cód. aleatorio	Puntuación	Categoría	mues./cat
Gran Oro DOP	6	683	90.2	MN VARIAS	3
Oro	16	420	90	MN CASTAÑO	5
GRAN ORO SIN DOP	26	447	89.8	MF SUAVE	2
Plata	20	886	88.2	MF SUAVE	2
Plata	35	186	86.4	MN AGUACATE	4
Plata	9	692	86	MN VARIAS	3
Plata	14	808	85.8	MF INTENSA	3
Plata	2	687	85.2	MN CASTAÑO	5
Plata	21	121	84.2	MF MEDIA	14

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

1.- Será de aplicación lo dispuesto en la Base 9 de las reguladoras del Concurso Regional de Mielés “Casa de la Miel de Tenerife” (B.O.P. N° 125, de 16 de octubre de 2020), en cuanto al otorgamiento de los premios y a las puntuaciones del Jurado de Cata.

2.- De conformidad con lo dispuesto en la Base 13 de las citadas bases, las distinciones y premios otorgados serán publicados en el tablón de anuncios del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, así como en sus páginas web: <http://www.tenerife.es/>, en <http://www.agrocabildo.com> y <http://www.Casadelamiel.com>.

Por todo lo expuesto y de conformidad con el acta del Jurado del XXVIII Concurso Regional de Mielés “Casa de la Miel de Tenerife” 2024, de fecha 30 de octubre de 2024, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Otorgar los premios del XXVIII Concurso Regional de Mielés, “Casa de la Miel de Tenerife” 2024, conforme se detalla a continuación:

GALARDONES DEL XXVIII CONCURSO REGIONAL DE MIELES CASA DE LA MIEL - CABILDO DE TENERIFE



Código Seguro De Verificación	yRv80Yrt93uQq0ClRwf_4A	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	07/11/2024 12:13:14	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/yRv80Yrt93uQq0ClRwf_4A			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/6	



Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal.

Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca

Premio Gran Celdilla de Oro a la Mejor Miel de Canarias 2024 con DOP

Muestra N°	Nombre	Marca	Isla	Categoría
06	Beatriz Pérez Pérez	El Productor	Tenerife	MN Varias (Hinojo)

Premio Gran Celdilla de Oro a la Mejor Miel de Canarias 2024 no DOP

Muestra N°	Nombre	Marca	Isla	Categoría
26	Jonay José Fernández González	Aromas de El Hierro	El Hierro	Multifloral suave

Premio Celdilla de Oro

Muestra N°	Galardón	Nombre	Marca	Isla	Categoría
16	Oro	Juan Jesús Ramos Fariña	Oromiel	Tenerife	MN Castaño

Código Seguro De Verificación	yRv80Yrt93uQq0ClRwf_4A	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	07/11/2024 12:13:14	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/yRv80Yrt93uQq0ClRwf_4A			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	5/6	



Premios Celdilla de Plata

Muestra nº	Galardón	Nombre	Marca	Isla	Categoría
20	Plata	Florencio Gutiérrez Morales	El Julán	El Hierro	Multifloral suave
35	Plata	Guillermo Hernández Martín	Mieles Tagoja	La Palma	MN
09	Plata	Henry Pérez Cabrera	Destiladera Mieles de La Palma	La Palma	MN Varias (Mielada)
14	Plata	Juan Antonio Castro Francisco	Ladera de la Reina	La Palma	Multifloral Intensa
02	Plata	Uwe Sachsenmeier	El Productor	Tenerife	MN Castaño
21	Plata	Alejandro Sierra Hernández	El Productor	Tenerife	Multifloral media

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el tablón de anuncios del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, así como en sus páginas web: <http://www.tenerife.es/>, en <http://www.agrocabildo.com> y <http://www.Casadelamiel.com>.

Contra la resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICION ante el mismo órgano que ha dictado el acto impugnado, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la recepción de su notificación, o directamente RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en Santa Cruz de Tenerife, dentro del plazo de DOS MESES contados a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Código Seguro De Verificación	yRv80Yrt93uQq0C1Rwf_4A	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	07/11/2024 12:13:14	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/yRv80Yrt93uQq0C1Rwf_4A			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	6/6	